**MEMORANDO**

Bogotá D.C, 20 de mayo del 2026

**PARA:** **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**

**Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios**

**DE**: **DIRECTORA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA**

**ASUNTO: EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y ECONÓMICOS-PROCESO SELECTIVO PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES MC-SMC-0011-2026**

Apreciada Carolina:

En el marco de la evaluación técnica y económica preliminar realizada para el proceso MC-SMC-0011-2026, cuyo objeto es **"ADQUIRIR BANDAS MAGNETICAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS -TAGS- RFID PARA EL PROCESO DE PREPARACION FISICA DE LIBROS QUE INGRESAN POR TODO CONCEPTO A LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA",** nos permitimos relacionar la evaluación técnica y económica.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se presentaron propuestas por parte de:

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| OF-DAM-01-MC-SMC-0011-2026-BANDAS | damautomatic | Oferta en evaluación | 14/05/2026 10:55 AM | 14.000.000 COP |
| SDEINFORMACIONITS SAS - TAGS | Sdeinformacionits SAS | Oferta en evaluación | 14/05/2026 10:40 AM | 13.038.000 COP |
| DOSO_TAGS_MINCULTURA_6 | DOSSIER SOLUCIONES SAS | Oferta en evaluación | 14/05/2026 8:11 AM | 15.900.000 COP |
| MC-SMC-0011-2026 -- HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS | HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS | Oferta en evaluación | 13/05/2026 11:12 PM | 10.900.000 COP |
| TECNOSOLUCIONES A&K SAS MC-SMC-0011-2026 | TECNOSOLUCIONES A&K SAS | Oferta en evaluación | 13/05/2026 6:02 PM | 13.200.000 COP |
| SEYTEK S.A.S- ETIQUETAS RFID Y EM | SEYTEK SAS SERVICIOS Y TECNOLOGIA | Oferta en evaluación | 11/05/2026 1:07 PM | 12.817.500 COP |

De conformidad con lo previsto en el Capítulo V de la invitación pública, el factor de escogencia de la oferta más favorable corresponde al menor valor unitario ofertado para los bienes objeto de adquisición, siempre que la propuesta cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás requisitos establecidos en la invitación pública. En ese sentido, el presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($15.929.205)**, incluido IVA, constituye el monto máximo disponible para la contratación, pero no corresponde, por sí mismo, al valor económico ofertado por los proponentes.

Revisadas las propuestas económicas presentadas, la Entidad evidenció que algunos Anexos de Propuesta Económica fueron diligenciados con inconsistencias en las casillas correspondientes a la cantidad de unidades ofertadas y/o al valor total ofertado. En consecuencia, con el fin de garantizar una comparación objetiva, homogénea y transparente entre las propuestas presentadas, la Entidad toma como base los valores unitarios efectivamente ofertados para cada ítem y calcula un **valor comparativo de referencia**, sin que dicho análisis implique modificar, adicionar, mejorar, subsanar, reformular o sustituir las ofertas económicas presentadas.

Teniendo en cuenta que el presente proceso comprende dos (2) ítems obligatorios, esto es, **Tags RFID** y **bandas magnéticas**, con unidades de medida y cantidades mínimas requeridas diferentes, la Entidad procede a establecer el orden preliminar de elegibilidad económica a partir de un valor comparativo de referencia, calculado con base en los valores unitarios ofertados por cada proponente y las cantidades mínimas requeridas para cada ítem.

Para tal efecto, la Entidad aplica la siguiente operación objetiva y uniforme para todos los proponentes: **Valor comparativo de referencia = valor unitario ofertado Tags RFID x cantidad mínima requerida de Tags RFID + valor unitario ofertado bandas magnéticas x cantidad mínima requerida de bandas magnéticas.**

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las cantidades mínimas requeridas corresponden a **tres (3) unidades de Tags RFID** y **siete (7) unidades de bandas magnéticas**, el valor comparativo de referencia se calcula así:

**Valor comparativo de referencia = valor unitario Tags RFID x 3 + valor unitario bandas magnéticas x 7.**

Se precisa que esta operación se utiliza exclusivamente para establecer el orden preliminar de elegibilidad económica entre las propuestas presentadas, sin que ello implique modificar, adicionar, mejorar, reformular o sustituir las cantidades efectivamente ofertadas por los proponentes en el Anexo de Propuesta Económica. En consecuencia, una vez determinado el orden preliminar, la evaluación individual de la propuesta ubicada en primer lugar deberá realizarse sobre los valores unitarios, cantidades y valor total efectivamente ofertados por dicho proponente.

Aplicada dicha metodología, se obtiene el siguiente resultado:

| PROPONENTE | VALOR UNITARIO TAGS | VALOR UNITARIO BANDAS | VALOR COMPARATIVO DE REFERENCIA | ORDEN PRELIMINAR |
|---|---|---|---|---|
| DOSSIER SOLUCIONES SAS | $1.499.000 | $390.800 | $7.232.600 | 1 |
| HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS | $2.490.000 | $490.000 | $10.900.000 | 2 |
| SEYTEK SAS | $2.998.500 | $546.000 | $12.817.500 | 3 |
| SDEINFORMACIONITS SAS | $2.960.000 | $594.000 | $13.038.000 | 4 |
| TECNOSOLUCIONES A&K SAS | $3.140.000 | $540.000 | $13.200.000 | 5 |
| DAMAUTOMATIC SAS | $3.500.000 | $500.000 | $14.000.000 | 6 |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.** se ubica en el primer orden preliminar de elegibilidad económica, al registrar el menor valor comparativo de referencia, calculado exclusivamente a partir de los valores unitarios ofertados y las cantidades mínimas requeridas por la Entidad.

A partir de lo anterior, se procede a verificar en primer lugar la propuesta presentada por **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**, sin que en esta etapa resulte necesario realizar la evaluación integral de las demás propuestas, salvo que la propuesta ubicada en primer orden no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos o demás condiciones exigidas en la invitación pública.

Que el día 11 de mayo de 2026, se publicó el informe preliminar por el cual se requirió al proponente **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S** con el fin de que subsanaran sus ofertas conforme a lo requerido por este comité evaluador.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente allego respuesta a los requerimientos efectuados por la Entidad, de conformidad con los aspectos señalados por el Comité Evaluador en la evaluación técnica y económica preliminar. Por lo que este comité procede a realizar la evaluación definitiva asi:

**1. PROPONENTE: DOSSIER SOLUCIONES SAS.**

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – RESULTADO DE VERIFICACIÓN**

Revisando los documentos allegados por el proponente se evidencia que allegó la siguiente documentación:

| | |
|---|---|
| Documento de verificación | Formato No. 11 |
| Verificación de requisitos | **CRITERIO HABILITANTE:**<br><br>De acuerdo con la invitación pública, el proponente deberá acreditar la experiencia mínima específica en ***"Distribución y/o venta de bandas magnéticas de seguridad para libros y/o tags de radiofrecuencia RFID para libros."*** con un con la ejecución de mínimo un (1) y máximo de tres (3) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.<br><br>Se identifica que el oferente no adjuntó el formato "experiencia del oferente", pero allegó el siguiente certificado de experiencia:<br><br>• Acta de liquidación del contrato **2972-2022** del 29 de junio del 2022, suscrito con la entidad Ministerio de Cultura, cuyo objeto: ***"Adquirir bandas magnéticas de seguridad y etiquetas -tags- RFID para el proceso de preparación física de libros que ingresan por todo concepto a la Biblioteca Nacional de Colombia"*** por valor de $ 46.276.911 fecha de inicio 01 de julio de 2022 con ejecución de **Dos (2) meses.**<br><br>Esta experiencia tiene relación con lo solicitado dentro del ítem 4.1 de la invitación pública, ya que el objeto de la certificación aportada está relacionado con la experiencia exigida.<br><br>• Certificación contractual de la orden de compra **4500003270**, suscrito con la entidad Universidad de la Salle, cuyo objeto: ***"Misceláneos, tiras magnéticas doble adhesivo, activable y des activable, para libros y revistas, de 6.5" (Caja presentación de 1.000 piezas)"*** por valor de $2.826.250 fecha de inicio 30 de marzo de 2022 y de finalización 8 de abril de 2022.<br><br>Esta experiencia tiene relación con lo solicitado dentro del ítem 4.1 de la invitación pública, ya que el objeto de la certificación aportada está relacionado con la experiencia exigida.<br><br>• Certificación contractual de la orden de compra **7500067577**, suscrito con la entidad Universidad Externado de Colombia, cuyo objeto: ***"Adquisición de tiras magneticas*** |

<table>
<tr><td></td><td>REF.103(6.5CM) X1000UND” por valor de $ 7.943.250 fecha de 03 DE AGOSTO DEL 2022 y de finalización 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.<br><br>Esta experiencia tiene relación con lo solicitado dentro del ítem 4.1 de la invitación pública, ya que el objeto de la certificación aportada está relacionado con la experiencia exigida.<br><br>Así mismo se procede a realizar la conversión de los contratos habilitados de la siguiente manera:<br><br>
<table>
<tr><th>NUMERO DEL CONTRATO</th><th>NOMBRE DEL CONTRATANTE</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SALARIO MÍNIMO DEL AÑO EN QUE SE TERMINARON LAS ACTIVIDADES</th><th>CONVERSIÓN SALARIO MÍNIMO</th></tr>
<tr><td>2972-2022</td><td>Ministerio de Cultura</td><td>$ 46.276.911</td><td>$1.000.000</td><td>46.2</td></tr>
<tr><td>4500003270</td><td>Universidad de la Salle</td><td>$2.826.250</td><td>$1.000.000</td><td>2.8</td></tr>
<tr><td>7500067577</td><td>Universidad Externado de Colombia</td><td>$ 7.943.250</td><td>$1.000.000</td><td>7.9</td></tr>
</table>
<br>Se evidencia que actualmente el proceso oficial del presente proceso es de $15.929.205 que equivalen a 9.9 SMLMV y que el proponente acreditó la experiencia con tres (3) contrato, y la sumatoria del contrato es superior al 100% en SMLV, de conformidad con el numeral 4.1 de la invitación pública.<br><br>Por lo anterior, el proponente, DOSSIER SOLUCIONES SAS cumple con el criterio habilitante de experiencia de conformidad con el numeral 4.1 Experiencia del oferente.<br><br>Por lo anterior el proponente CUMPLE con este criterio de habilitación</td></tr>
<tr><td>Resultado de Verificación</td><td>HABILITADO - CUMPLE</td></tr>
</table>

- **CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

| Documento de verificación | Verificación del requisito | Resultado de la verificación |
|---|---|---|
| Formato No. 012 | Debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente **DOSSIER SOLUCIONES SAS.** | **HABILITADO - CUMPLE** |

- **OFERTA ECONOMICA - RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**

| Documento de verificación | Verificación del requisito | Resultado de la verificación |
|---|---|---|
| Formato 06 | El proponente allega el formato de **OFERTA ECONÓMICA**, en el cual se identifican los valores unitarios ofertados, incluido IVA, así: para **Tags RFID**, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.499.000)**; y para **bandas magnéticas**, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($390.800)**. Así mismo, el proponente diligenció como cantidades ofertadas **ocho (8) unidades de Tags RFID** y **diez (10) unidades de bandas magnéticas**, para un valor total ofertado de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)**. | 1. De conformidad con el Capítulo V de la invitación pública, el factor de escogencia corresponde al **menor valor unitario ofertado por rollo de bandas magnéticas y tags RFID** siempre que la propuesta cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y demás requisitos establecidos en la invitación.<br>2. Teniendo en cuenta que el proceso comprende dos (2) ítems obligatorios, esto es, **Tags RFID** y **bandas magnéticas**, con cantidades mínimas requeridas diferentes, la Entidad estableció el orden preliminar de elegibilidad económica a partir de un **valor comparativo de referencia**, calculado con base en los valores unitarios ofertados por cada proponente y las cantidades mínimas requeridas para cada ítem.<br>3. En el caso de **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**, dicho valor comparativo de referencia corresponde a la siguiente operación: **($1.499.000 x 3) + ($390.800 x 7) = $7.232.600**, valor que ubica preliminarmente su propuesta en el primer orden de elegibilidad económica. Esta operación se utiliza exclusivamente para establecer el orden preliminar de las propuestas y no implica modificar, adicionar, mejorar, reformular o sustituir las cantidades efectivamente ofertadas por el proponente.<br>4. Revisado el formato de oferta económica presentado por **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**, se evidencia que el valor total ofertado corresponde a la operación aritmética derivada de los valores unitarios y cantidades efectivamente ofertadas, así: **Tags RFID: $1.499.000 x 8 = $11.992.000**; **bandas magnéticas: $390.800 x 10 = $3.908.000**; para un valor total ofertado de **$15.900.000**.<br>5. Se advierte que en el Anexo de Propuesta Económica se registró como valor total disponible la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.900.000)**. No obstante, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y los documentos del proceso, el presupuesto oficial corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($15.929.205)**.<br>6. En todo caso, dicha diferencia no afecta la determinación objetiva de la oferta económica presentada por **DOSSIER SOLUCIONES S.A.S.**, toda vez que el proponente ofertó **ocho (8) unidades de Tags RFID** y **diez (10) unidades de bandas magnéticas**, por un valor total de **$15.900.000**, suma que no supera el presupuesto oficial real del proceso. Así mismo, la |

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>diferencia entre el presupuesto oficial y el valor total ofertado corresponde a VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($29.205), saldo residual que, por tratarse de bienes indivisibles, no permite adquirir una unidad adicional de ninguno de los ítems ofertados.<br>
7. En consecuencia, respecto de la propuesta económica de DOSSIER SOLUCIONES S.A.S., no se advierte inconsistencia aritmética que impida determinar de manera clara, objetiva y comparable el ofrecimiento económico presentado. La oferta queda determinada en ocho (8) unidades de Tags RFID, diez (10) unidades de bandas magnéticas y un valor total ofertado de $15.900.000.<br>
8. No obstante, lo anterior, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis correspondiente y estableció como valor mínimo aceptable la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($10.437.580), tomando como referencia la metodología económica aplicada para la comparación de las ofertas.<br>
Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$<br>
9. En tal sentido, y teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por DOSSIER SOLUCIONES SAS es inferior a este valor mínimo aceptado, SE REQUIRIÓ al proponente para que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido, lo anterior por considerarse artificialmente baja.<br><br>
10. Que dentro del término del traslado del informe de evaluación el proponente manifestó:<br>
“(…)<br>
Atendiendo la solicitud económica (…)<br>
El precio ofertado obedece a las relaciones comerciales que la empresa tiene directamente con el fabricante, quien, por motivos de expansión en el país, ha establecido un acuerdo comercial en donde nos mantiene los precios de venta de los años anteriores.<br>
A su vez, la tasa de cambio, rubro que afecta directamente los precios ofertados, ha sufrido una caída dentro de los últimos meses, lo que nos permite ofertar precios mucho más competitivos a los que podríamos haber ofrecido anteriormente. De igual forma, si evaluamos la tasa de cambio actual, con la tasa de cambio manejada en el mismo periodo del año 2025, encontramos que no presentan variaciones significativas y que por el contrario se mantienen estables (menos de 200 COP de cambio), razón por la cual, no ameritaba un incremento significativo de la oferta económica, en relación con la oferta presentada el año inmediatamente anterior.<br>
De igual manera los costos y gastos desagregados se explican a continuación:<br>
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Costo</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Insumos</td><td>$ 3.829.800</td><td>Costo del proyecto</td></tr>
<tr><td>Gastos generales</td><td>$ 250.000</td><td>Gastos administrativos + descuentos o retenciones.</td></tr>
<tr><td>Imprevistos</td><td>$ 261.496</td><td>Procesos de importación, aranceles</td></tr>
<tr><td>Suma</td><td>$ 4.341.296</td><td>Sumatoria de todos los costos anteriormente descritos</td></tr>
<tr><td>Utilidad %</td><td>40,00%</td><td>40% de utilidad como política de proyecto</td></tr>
<tr><td>Utilidad $</td><td>$ 1.736.519</td><td>Sumatoria de todos los costos + una utilidad del 40%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td>$ 6.077.815</td><td>Subtotal</td></tr>
<tr><td>Iva</td><td>$ 1.154.785</td><td>IVA 19%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 7.232.600</td><td>Precio Final</td></tr>
</table>
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad<br>
$7.232.600 = $3.829.800 + $250.000 + $261.496 + $1.736.519<br>
La empresa deja en claro que no está presentando precios artificialmente bajos y que por el contrario está realizando ajustes de precios congruentes con los precios ofertados anteriormente y con el mismo mercado.<br>
Por último, es importante aclarar que los consumibles que ofertamos cumplen con la calidad y requerimientos técnicos solicitados por la institución.<br>
(…)”<br><br>
11. Analizados los anexos de la justificación y teniendo en cuenta que tanto la justificación del precio como la desagregación de precios presentada por el proponente DOSSIER SOLUCIONES SAS CUMPLE satisfactoriamente con lo requerido en la subsanación, y que, aunque la oferta presentada es inferior al precio mínimo aceptable, la explicación permite el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>Resultado de la verificación</td>
<td colspan="2">HABILITADO - CUMPLE</td>
</tr>
</table>

**RESULTADO VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DOSSIER SOLUCIONES SAS**.

Una vez efectuada la evaluación preliminar y la verificación de los requisitos habilitantes y económicos de la propuesta presentada por **DOSSIER SOLUCIONES SAS.**, identificada con NIT **901.159.454-2,** se evidencia que el proponente se encuentra como **HABILITADO** de conformidad con lo indicado previamente por este comité.

**RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTE**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA | DIGITAL SISTEM COLOMBIA SAS |
|---|---|
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | **HABILITADO - CUMPLE** |
| CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO | **HABILITADO - CUMPLE** |
| OFERTA ECONÓMICA | **HABILITADO - CUMPLE** |

Teniendo en cuenta el estado preliminar de la evaluación de la propuesta presentada por **DOSSIER SOLUCIONES SAS**, se requirió para que, dentro del término establecido por la Entidad, allegará las subsanaciones y/o aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, conforme a la aclaración realizada y allegada, este comité habilita a **DOSSIER SOLUCIONES SAS.**

Firmado digitalmente por Adriana Martinez Villalba
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Adriana Martinez Villalba, o=BNC, ou=Biblioteca Nacional de Colombia, email=amartinezv@bibliotecanacional.gov.co, c=CO

**ADRIANA MARTINEZ VILLALBA GARCIA**
Directora

Biblioteca Nacional de Colombia

**YENNY ALEXSANDRA CARRILLO IBAÑEZ**
Coordinadora del Grupo de Desarrollo de Colecciones
Biblioteca Nacional de Colombia

**CRISTIAN ELIAS PEÑA SUAREZ**
Contratista
Biblioteca Nacional de Colombia

Proyectó: Cristian Elias Peña Suarez, Contratista apoyo administrativo Grupo de Desarrollo de Colecciones-BNC
Revisó: Yenny Carrillo Ibañez, Coordinadora de Desarrollo de Colecciones BNC
Aprobó: Andrés Cedeño, abogado Grupo de Gestión Administrativa- BNC